



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **138** DE

(20 de marzo de 2020)

Por la cual se hace un nombramiento provisional por Licencia de maternidad de la titular en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del Artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la profesora **SANDRA HARLAIDY CABALLERO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 52.961.156, DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO área de matemáticas, de la planta Docente del Instituto del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se le concedió Licencia de Maternidad por la EPS Compensar, a través de la clínica San Rafael, con el certificado No: 103010000372543 por ciento veintiséis (126) días, desde el 12 de marzo y hasta el 15 de julio del 2020.

Que, con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa un nombramiento provisional por el periodo que dure la Licencia de Maternidad del Titular.

Que, por necesidad del servicio se requiere vincular un Docente en el área de matemáticas.

Que, en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Nombrar provisionalmente a **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.016.047.676, en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en el área de matemáticas, a partir del 21 de marzo de 2020 y hasta por el tiempo que dure la licencia de maternidad de la titular, según quedó consignado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. – Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por el jefe Inmediato.

ARTICULO 3°. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO 4°. - Comunicar a la oficina de Personal. o a quien haga sus veces, para lo que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al **20 de marzo de 2020**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión Humana
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativa y Financiera
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y vinculación



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---